CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : ARICA Nº DE CERTIFICADO **REGIÓN:** Fecha de Aprobación DE ARICA Y PARINACOTA JUL 2019 URBANO **RURAL** 6001-15 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y 10/05/2019 el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº de fecha C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898. $5532245 \qquad \text{de fecha} \qquad 21/06/2019 \qquad \text{de pago de derechos municipales} \ .$ D) El giro de ingreso municipal N° RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda 34,78 m² ubicada en existente con una superficie de CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE Lote Nº **URBANO** localidad o loteo de conformidad a plano y antecedentes sector (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: NOMBRE OIRAZON SOCIAL del PROPIETARIO LUIS SOLIS FUENZALIDA 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBREIC RAZON SOCIAL DE L'A EMPRESA ((cuando corresponda)) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE MARIO TORO HERRERA ARQUITECTO NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. DIRECCCION

DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: LUIS SOLIS FUENZALIDA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	34,78	C-3	180.046	6.262.000
Ĵ					0.
. 2	PRESUPUESTO TOTAL				6.262.000
∷3		1,50%	REGULARIZACION		93.930
n	DERECHOS MUNICIPALES				93.930

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 34,78 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles ubicado en ROL Avalúo 6001-15, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

 Permiso Edificación Nº 9.722/1996 y Recepción Final Nº 6.183/1996, que aprueba y recibe una superficie de 72,84 m².

La regularización de una superficie de 37,78 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

1° nivel (27,62 m²): comedor, dormitorio 4 con baño.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **107,62 m²** en un predio de 170,00 m². la vivienda queda compuesta de la siguiente manera:

- 1° nivel (69,02 m²): hall, baño, escalera, estar, comedor, dormitorio 4 con baño.
- 2º nivel (38,06 m²): baño 2, dormitorio 1 con baño 1, dormitorio 2, dormitorio 3.
- Cuenta con un calzo de estacionamiento.

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el Mario Toro Herrera, Rut:

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/PAR/gzn K-26.330